	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 3	

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 154M DE 2016

PROCESO No: SS16M-282

San José de Cúcuta, 25 de Mayo de 2016

Señores

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900309444-1

Attn.: RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO

Gerente

C.C. 88 214.258 de Cúcuta

Calle 4 No. 11E -128 Barrio Colsag

Tel: 5745739 /3167406063

hospiclinic@yahoo.es


Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación **COMPRA DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA VASCULAR** de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21004023000	Separador abdominal, 14 cms GELPI	1	4	235.500	942.000
21004023001	Pinza a traumática, 16cm, 2.0mm para disección de BAKEY	1	4	138.125	552.500
21004023002	Pinza automática, 24 cms 2,0mm para disección de BAKEY	1	4	153.500	614.000
21004023003	Pinza automática, 30 cms 2,0mm para disección de BAKEY pinza	1	2	167.375	334.750
21004023004	Pinza-clamp cardiovascular atraum 26.0cm para aorta curva frente de BAKEY	1	2	966.000	1.932.000
21004023005	Pinza-clamp cardiovascular atraum 20.5cm para oclusión DE BAKEY- SATINSKY	1	2	690.500	1.381.000
21004023006	Pinza-clamp cardiovascular atraum 27.0cm para oclusión DE BAKEY- SATINSKY	1	2	690.500	1.381.000
21004023007	Porta agujas 15cm 1,0mm TC vascular RYDER	1	2	267.000	534.000
21004023008	Porta agujas 20 cm 1,0mm TC vascular RYDER	1	2	287.000	574.000
21004023009	Porta agujas 26 cm 1,0mm TC vascular RYDER	1	2	345.250	690.500
21004023010	Tijeras vascular, 21 cms POTT- DE MARTEL	1	1	382.250	382.250
21004023011	Pinza para anast (clamp vena cava) 15 cms boca moldeada en SATINSKY	1	2	167.375	334.750
21004023012	Pinza para anast (clamp vena cava) 26 cms boca moldeada en SATINSKY	1	2	227.125	454.250
21004023013	Pinza hemostática cva s/g 18,5 cms (Kelly Adson) ADSON	1	2	74.250	148.500
21004023014	Pinza para conductos biliares, 19cm (cistico) LAHEY	1	2	110.500	221.000
21004023015	Pinza-clamp cardiovascular atraum 21.5cms para coartación recto de BAKEY	1	2	808.125	1.616.250
21004023016	Pinza-clamp cardiovascular atraum 20.0cms en ángulo de 45° DE BAKEY	1	2	748.125	1.496.250
21004023016	Separador para vena 20cms, 08mm CUSHING	1	4	92.750	371.000



	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 3	

			SUBTOTAL	13.960.000
			IVA 16%	2.233.600
			TOTAL	16.193.600

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Garantizar la calidad del bien
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.	\$16.193.600
--	---------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 619	Fecha: 18/05/2016
---	--------------------------

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO


No.	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ 3.238.720
2	CALIDAD	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ \$ 3.238.720

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los treinta (30) días después de entregada y recibida a satisfacción el instrumental, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, y los requisitos exigidos de ejecución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la legalización del mismo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se efectuara en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN-71 Guimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del



	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 3	

- registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
 - 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
 - 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
 - 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Salud (E)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
 Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

